ACTA No. 001 DE INICIO

DEL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 005 DEL 09 DE ENERO DEL 2026

FECHA DEL CONTRATO:	09 DE ENERO DEL 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A E.S.P
CONTRATISTA:	DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN
IDENTIFICACIÓN:	1.006.442.333 EXPEDIDA EN AGUAZUL (CASANARE)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURÍDICO COMO JUDICANTE EN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ACADÉMICO DE JUDICATURA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ANÁLISIS JURÍDICO, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REVISIÓN DE EXPEDIENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS DENTRO DEL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAZUL S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.540.000)
FORMA DE PAGO	La ESPA S.A. E.S.P., pagará mediante siete (7) actas, según la ejecución del contrato, así: Un (1) acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que inició el contrato; la siguiente acta será por el valor mensual de los honorarios y una (1) última que será la de terminación por el valor de los días ejecutados en el mes que finalice el contrato. Cada uno de los pagos se realizará previo cumplimiento de los requisitos: presentación y aprobación de informe de actividades con sus anexos incluidos, soportes de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), del mes correspondiente a la ejecución contractual y certificación a satisfacción del mismo por parte del supervisor.
PLAZO:	**SEIS (06) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JULIO DE 2026

Empresa de Servicios Públicos de Aguazul S. A. E. S. P. NIT No 844.003.247-8
Calle 11 N° 20 – 41. Aguazul, Casanare (608) 6382646
contactenos@espa-aguazul.gov.co
www.espa-aguazul.gov.co

En la ciudad de Aguazul, al noveno (09) día del mes de enero del 2026, se reunió el Jefe Oficina Asesora Jurídica, **SARA ESTEFANÍA DIMAS TORRES**, quien actúa en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005 de fecha 09/01/2026, de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** del mismo y por otra parte **La Suscrita, DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.442.333 de Aguazul, en su condición de contratista. Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución, señalados en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA**, se suscribe la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de **SEIS (06) MESES.**

3. Que **Diana Camila Carreño Chacón,** en su calidad de contratista deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por los que intervinieron, al noveno (09) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Sara Estefanía Dimas Torres
Supervisor

Diana Camila Carreño Chacón
Contratista